



FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN (FOBV)

**Informe de auditoría
y Cuentas anuales abreviadas
a 31 de diciembre de 2025**

Member of



Alliance of
independent firms

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN (FOBV)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN (la Fundación o FOBV), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de los ingresos

Descripción El reconocimiento de ingresos, así como sus correspondientes derechos de cobro y obligaciones de pago son áreas significativas y susceptibles de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su imputación temporal.

Nuestra respuesta En respuesta al citado aspecto, hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Hemos realizado una valoración del entorno y los procedimientos de control interno relacionados con el reconocimiento de ingresos.
- Hemos llevado a cabo pruebas sustantivas para verificar el correcto registro contable de una muestra de ingresos.
- Hemos seleccionado los contratos que dan origen a los ingresos de la Fundación, se ha comprobado correcto reconocimiento del. En cuanto a los correspondientes saldos deudores hemos verificado su cobro con fecha posterior al cierre del ejercicio.
- Adicionalmente hemos evaluado si resulta adecuada y suficiente la información revelada en las cuentas anuales adjuntas.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

35288190A
ENRIQUE
ALFREDO
ENRIQUEZ
MARIÑO (R:
B87352357)
Firmado digitalmente
por 35288190A
ENRIQUE ALFREDO
ENRIQUEZ MARIÑO
(R: B87352357)
Fecha: 2026.05.05
12:27:10 +02'00'

Enrique Enríquez Mariño
Inscrito en el ROAC Nº 16546

5 de mayo de 2026

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

Núm. D012600335

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN (FOBV)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CIF: G56909534 N° DE REGISTRO: 2910



ÍNDICE

1	ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN	6
1.1	Breve reseña de la Fundación	6
1.2	Actividades realizadas en el ejercicio.....	7
2	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	9
3	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10
4	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	11
5	INMOVILIZADO MATERIAL.....	16
6	ACTIVOS FINANCIEROS	17
7	PASIVOS FINANCIEROS	18
8	PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.....	19
9	FONDOS PROPIOS.....	20
10	SITUACIÓN FISCAL	21
10.1	Impuesto sobre Sociedades	22
10.2	Impuesto sobre el Valor Añadido	22
10.3	Otros tributos.....	22
11	INGRESOS Y GASTOS.....	22
11.1	Ingresos de la entidad por la actividad propia:	22
11.2	Gastos por ayudas y otros	22
11.3	Gastos de Personal:.....	23
11.4	Otros gastos de la actividad.	23
11.5	Amortización del inmovilizado	23
12	PROMOCIONES, PATROCINIOS Y COLABORACIONES SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.....	24
13	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25
13.1	Actividad de la entidad	25
13.2	Gastos de gestión de la Fundación.....	38
13.3	Recursos económicos totales empleados por la entidad en el ejercicio 2025. 40	
13.4	Gastos no imputados a las actividades fundacionales	41
13.5	Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad	41
13.6	Destino de rentas e ingresos.....	41
13.7	Gastos de administración.....	42
13.8	Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados.	43

14	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	44
14.1	Retribución y otras prestaciones al Patronato	44
14.2	Retribución y otras prestaciones al personal de alta dirección.....	44
14.3	Operaciones con partes vinculadas	44
15	OTRA INFORMACIÓN.....	45
16	INVENTARIO 2025	49
17	ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	49
18	HECHOS POSTERIORES	50
19	FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES	50

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (expresado en euros)**

FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		25.156	1.909
III. Inmovilizado material	5	23.223	419
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	1.932	1.490
B) ACTIVO CORRIENTE	6	654.558	434.835
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	35.000	
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	107.328	75.962
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	512.230	358.873
TOTAL ACTIVO (A + B)		679.713	436.744
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO	9	551.247	428.306
A-1) Fondos propios	9	528.016	428.306
I. Dotación Fundacional/Fondos propios	9	60.000	60.000
1. Dotación fundacional		60.000	60.000
II. Reservas	3,9	368.306	
IV. Excedente/(Déficit) del ejercicio	3,9	99.710	368.306
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	23.231	
I- Subvenciones		23.231	
C) PASIVO CORRIENTE		128.466	8.438
II. Deudas a corto plazo			
3. Otras deudas a corto plazo			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	128.466	8.438
1. Proveedores	7	111.372	3.421
2. Otros acreedores	7	4.365	1.342
996. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7	12.729	3.675
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		679.713	436.744

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025.



**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (expresado en euros).**

FUNDACIÓN ONCE BAJA VISIÓN

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
1. Ingresos de la actividad propia	12	1.076.879	491.013
c) Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	12	1.075.828	491.013
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	1.051	
2. Gastos por ayudas y otros	11	(26.778)	
a) Ayudas monetarias	11	(26.778)	
8. Gastos de personal	11	(175.190)	(17.498)
9. Otros gastos de la actividad	11	(774.143)	(105.209)
10. Amortización del inmovilizado	5	(1.058)	
A.1) EXCEDENTE/(DÉFICIT) DE LA ACTIVIDAD (1+3+8+9+10+11)	3,9	99.710	368.306
A.3) EXCEDENTE/(DÉFICIT) ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		99.710	368.306
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE/(DÉFICIT) DEL EJERCICIO (A.3)		99.710	368.306
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	12	24.282	
3. Subvenciones recibidas			
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 3. Subvenciones recibidas	13	(1.051)	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+E)	9	122.941	368.306

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2025.



MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1 ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 Breve reseña de la Fundación

La Fundación ONCE Baja Visión (en adelante la Fundación o la FOBV) surge con un propósito claro: mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión, favoreciendo su inclusión social y su plena autonomía personal considerando que las personas con baja visión se encontraban con dificultades específicas en su día a día para las que no se estaba dando una respuesta efectiva por parte del movimiento asociativo.

La Fundación fue creada por la Organización Nacional de Ciegos Españoles mediante acuerdo de 15 de diciembre de 2023, que se elevó a escritura pública el día 3 de enero de 2024; y fue inscrita en el Registro de Fundaciones de ámbito estatal (Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) el 26 de junio de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 2024).

La Fundación ONCE Baja Visión tiene ámbito estatal y está sujeta al Protectorado Único de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

La FOBV desarrolla su objeto social en un local propiedad del fundador (la ONCE), a quien abona un alquiler.

A efectos de las actividades desarrolladas por la Fundación, se considera personas con baja visión a aquellas con una discapacidad visual certificada igual o superior al 33% por la administración pública española, cuya agudeza visual se sitúe entre 0,1 y 0,3 en ambos ojos y/o cuyo campo visual sea necesariamente superior a 10 grados y menor o igual a 20 grados, en ambos ojos y con las mejores correcciones ópticas posibles, sin ser susceptibles de obtener la afiliación a la ONCE. Es requisito contar con nacionalidad española o residencia legal en España.

Las acciones emprendidas desde la Fundación tienen un objetivo claro y conciso buscando la utilidad directa y teniendo un impacto positivo real en el día a día de las personas con baja visión. Sin embargo, no todo depende directamente de las personas afectadas, el entorno es fundamental. Los profesionales médicos, optometristas y demás especialistas en baja visión, la investigación, el tercer sector, y las personas más cercanas a quienes padecen patologías que ocasionen pérdida visual, juegan un papel básico en su plena inclusión social.

A efectos fiscales la FOBV es una entidad sin fines lucrativos, obteniendo sus recursos y medios a través de las aportaciones económicas de la Entidad fundadora (ONCE) y de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, pudiendo obtener ingresos complementarios de otras entidades públicas y privadas.



Todos sus servicios se ofrecen de forma gratuita a las personas con Baja Visión, y sus Estatutos se adaptan a lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones, marcando sus líneas básicas de actuación.

1.2 Actividades realizadas en el ejercicio.

La actividad de la Fundación durante el año 2025 se ha estructurado en cuatro programas:

A) Identificación de cada una de las actividades.

PROGRAMA I: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA BAJA VISIÓN.

PROGRAMA II: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

PROGRAMA III: FOMENTO INSTITUCIONAL Y DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

PROGRAMA IV: INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN.

Tipo de cada actividad: Propia

Identificación de las actividades por sectores: A 07 91 Personas con Discapacidad

Lugar de desarrollo de la actividad: ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

B) Descripción de cada actividad: Se desarrolla en el punto 12

1. %Sede de la Fundación.

Tiene su domicilio fiscal en Camino de Las Hormigueras, 172, Madrid. Código postal 28031.

2. Lugares de desarrollo de la actividad.

La actividad se desarrolla a lo largo del todo el territorio nacional, mediante una plataforma telemática.

3. Actividad de la Fundación en 2025.

El ejercicio 2025 ha supuesto el año de puesta en marcha efectiva de la Fundación ONCE Baja Visión, la quinta fundación del Grupo Social ONCE, formalmente constituida en 2024 con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de las personas con baja visión en España. Tras la presentación pública celebrada el 18 de marzo de 2025, la entidad inició su actividad ofreciendo, por primera vez en el país, un modelo integral de apoyo específico para este colectivo.



Durante el ejercicio 2025 se desarrollaron las actuaciones necesarias para garantizar el funcionamiento estructural de la Fundación. Entre ellas destacan la creación de un portal web accesible y de vanguardia, que centraliza todos los recursos y constituye la puerta de acceso a la entidad; el desarrollo e implantación de una plataforma CRM para la gestión ordenada, segura y eficiente de datos; y la puesta en marcha del proceso digital de alta de personas beneficiarias, complementado con un procedimiento manual para asegurar la accesibilidad universal. Paralelamente, se trabajó en la consolidación del modelo de atención, estructurado en áreas temáticas como entrenamiento visual, tecnología accesible, gestión emocional, así como información sobre educación inclusiva, empleo, y derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, se avanzó en la coordinación con asociaciones y entidades del movimiento asociativo de baja visión, reforzando la colaboración con organizaciones nacionales y territoriales, apoyando sus proyectos y promoviendo la generación de redes estables de cooperación. La Fundación participó también en múltiples foros y actividades de sensibilización, con el fin de visibilizar la baja visión y contribuir a la mejora del conocimiento social y profesional sobre esta realidad.

En el ámbito institucional, se establecieron las bases de los procesos internos de validación, seguimiento y calidad del servicio, así como los mecanismos de gestión económica y administrativa necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines fundacionales. Del mismo modo, se asentaron los pilares de la futura red de centros colaboradores especializados, destinados a proporcionar atención personalizada en todo el territorio nacional.

El ejercicio 2025 ha constituido, en definitiva, un año clave para la construcción del modelo operativo de la Fundación ONCE Baja Visión, orientado a consolidar una entidad moderna, digital, accesible e innovadora, capaz de ofrecer respuestas útiles y transformadoras a las personas con baja visión y a su entorno. Los avances logrados permiten afrontar los próximos ejercicios con una base sólida y con una clara proyección de crecimiento e impacto social.



2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la FOBV y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y sus modificaciones posteriores con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FOBV, y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

El artículo 4 del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, modificó determinados preceptos del mencionado Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En su redacción de 2016, establece que podrán aplicar el Plan General de Contabilidad de PYMES y, en su virtud, utilizar los modelos de cuentas anuales abreviados, todas las entidades sin fines lucrativos, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo del balance no supere los cuatro millones de euros.
- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. “Ingresos de la entidad por la actividad propia” y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Dado que la FOBV ha cumplido en el ejercicio 2025 con las condiciones establecidas referentes al volumen anual de ingresos y al total del activo del balance, utiliza los modelos abreviados para la presentación de sus cuentas anuales.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.



c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La FOBV inicia su actividad en el mes de septiembre de 2024 y no ha habido cabida a cambios en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración. Sigue en todo momento el principio de entidad en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo con este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la FOBV no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

d) Comparación de la información.

La FOBV presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada las cifras correspondientes a 2025 y 2024, si bien las cifras no son totalmente comparables al haber comenzado su actividad en septiembre de 2024.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

i) Moneda funcional.

La moneda funcional de la FOBV es el euro. Todos los datos de estas cuentas anuales están recogidos en esta moneda, salvo indicación en contrario.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

Resultado final del ejercicio		Importe
Superávit del ejercicio		99.710
Total		99.710
Aplicación		Importe
A Reservas voluntarias		99.710
Total		99.710

La Comisión Permanente de la FOBV propone al Patronato de la Fundación destinar el resultado del ejercicio 2025 a incrementar las Reservas Voluntarias.



4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) **Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo en éste el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no deducible, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que puedan producirse.

Los elementos de inmovilizado se amortizan linealmente en función de su vida útil, de acuerdo con este detalle:

	Nº de años de vida útil estimada	Porcentaje de Amortización anual
Otro inmovilizado material	6,66 años	15%
Mobiliario	10 años	10%
Eq. proceso información	5 años	20%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas como mayor valor del inmovilizado. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

b) **Instrumentos financieros:**

Activos financieros

Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivos contractuales que son únicamente cobros de principales e intereses sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



Con carácter general, se incluyen en la categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado y,
- Créditos por operación no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de una cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de interés en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Fundación evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizarlos flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

c) Impuesto sobre beneficios:

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la FOBV le es de aplicación el régimen legal establecido por ella para las entidades sin fines lucrativos.

La FOBV ha comunicado a la Agencia Tributaria que opta por la aplicación de dicho régimen.

En virtud de la mencionada norma, las actividades de la FOBV están totalmente exentas de tributación en el Impuesto sobre beneficios.

d) Ingresos y gastos:

Siguiendo el principio de prudencia, la FOBV únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

e) Gastos de personal:

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones pendientes de pago al personal cuando al cierre del ejercicio figuren contribuciones devengadas y no satisfechas.

No se reconoce provisión alguna por retribuciones al personal a largo plazo. Cuando se produzca será la diferencia que hay entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.



La FOBV no tiene contraídas obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la Entidad con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. En cualquier caso, si se produjera, se contabilizarían teniendo en cuenta las estimaciones realizadas conforme a los cálculos actuariales.

f) Subvenciones, donaciones y legados:

La FOBV reconoce los ingresos por subvenciones a la actividad, en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por tanto no existen dudas razonables sobre su cobro y se imputan a los resultados, de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Cuando se reciben subvenciones para financiar operaciones que tienen carácter plurianual, las mismas se abonan inicialmente en el epígrafe "Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto" cuando se consideran no reintegrables y, por tanto, figuran en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (véase nota 12) del Patrimonio Neto del balance de situación. Posteriormente se imputan en la cuenta de resultados ("Ingresos de la entidad por la actividad propia" y como "Reclasificaciones al excedente del ejercicio") a medida que se incurre en los gastos objeto de la subvención.

g) Provisiones y contingencias:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Comisión Permanente y el Presidente del Patronato de la fundación diferencian entre:

- Provisiones: Obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Fundación y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que exista una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.



Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdida y ganancias del ejercicio en el que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, si no que se informa sobre los mismos en la memoria.

5 INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido la siguiente:

Ejercicio 2025

Valor bruto	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otras instalaciones		2.535		2.535
Mobiliario		11.344		11.344
Equipos proceso información		2.480		2.480
Otro inmovilizado material	419	7.504	(1)	7.922
Total valor bruto	419	23.863	(1)	24.281
Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otro inmovilizado material		(1.058)		(1.058)
Total amortización		(1.058)		(1.058)
Total inmovilizado material	419	22.805		23.223

Ejercicio 2024

Valor bruto	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otro inmovilizado material		419		419
Total valor bruto		419		419
Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Otro inmovilizado material				
Total amortización				
Total inmovilizado material		419		419

Durante el año 2025 la FOBV realizó inversiones fundamentalmente en mobiliario e instalaciones para la adecuación de la sala polivalente, En el ejercicio 2024 la FOBV adquirió únicamente dos elementos de inmovilizado destinados a apoyo de la actividad, pero ninguno de ellos entró en funcionamiento sino desde enero de 2025.

El resto de los elementos de inmovilizado necesarios para realizar la actividad de la Fundación son arrendados a la ONCE y forman parte del contrato de arrendamiento de sus instalaciones.



6 ACTIVOS FINANCIEROS

El valor de los libros a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado					547.230	358.873	547.230	358.873
TOTAL					547.230	358.873	547.230	358.873

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

Ejercicio 2025

INVERSIONES FINANCIERAS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo	1.490	442		1.932
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	358.873	153.357		512.230
TOTAL	360.363	153.799		514.162

Ejercicio 2024

INVERSIONES FINANCIERAS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo		1.490		1.490
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		358.873		358.873
TOTAL		360.363		360.363

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a la fianza establecida por el alquiler de la oficina que ocupa la FOBV; dicha fianza ha sido actualizada en el año 2025 en 442 euros.

El importe total del Efectivo al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 se encuentra depositado en una cuenta corriente bancaria de libre disposición.



USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El único saldo pendiente de cobro por la FOBV corresponde a la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y se espera ser liquidado durante el primer trimestre de 2026, una vez que la FOBV justifique de forma completa la ayuda recibida y aplicada a los gastos realizados en el año 2025. Al cierre de 2024 no había ningún saldo pendiente de cobro.

Ejercicio 2025

INVERSIONES FINANCIERAS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros patrocinadores		35.000		35.000
TOTAL		35.000		35.000

7 PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros a 31 de diciembre de 2025 y de 2024 para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es la siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado					115.737	4.763	115.737	4.763
TOTAL					115.737	4.763	115.737	4.763

Los pasivos corrientes, no considerados Pasivos Financieros, recogidos en Otras deudas con las administraciones, son en 2025 de 12.729 euros, y en 2024, 3.675 euros.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Ejercicio 2025

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Proveedores	1.830	109.542		111.372
Otros acreedores	1.591	1.147		2.738
Remuneraciones pendientes	1.342	285		1.627
Otros acreedores A. públicas	3.675	9.054		12.729
TOTAL	8.438	120.028		128.466

Ejercicio 2024

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Proveedores		1.830		1.830
Otros acreedores		1.591		1.591
Remuneraciones pendientes		1.342		1.342
Otros acreedores A. públicas		3.675		3.675
TOTAL		8.438		8.438

El epígrafe de “Otras deudas” recoge los saldos con proveedores y acreedores pendientes de pago al finalizar los ejercicios 2025 y 2024. Dichos saldos quedaron cancelados en los meses de enero de 2026 y 2025 respectivamente. También se reconoce el saldo de las facturas pendientes de recibir a dicha fecha por servicios prestados en el ejercicio 2025 y 2024.

En “Otros acreedores A. públicas” están comprendidos los saldos con la Agencia Tributaria por las retenciones del IRPF, así como el de la Seguridad Social por la cotización del mes de diciembre de 2024 y de diciembre de 2025, que fueron cancelados en enero de 2025 y enero de 2026, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE 30 del 4 de febrero de 2016), sobre la información a incorporar a la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se indica que el periodo medio de pago a proveedores, por parte de la FOBV, es de 30 días tanto 2025 como en 2024.

8 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Este apartado agrupa los gastos referidos a contratos cuya vigencia excede del ejercicio económico y deben ser imputados de forma proporcional a la prestación de dichos servicios. En concreto son las empresas Salesforce y Veridas, cuyos contratos tienen vigencia desde el último trimestre de un año al tercer trimestre del siguiente.

El importe de dichas Periodificaciones alcanza en 2025 los 107.328 euros y en 2024 los 75.962 euros.



9 FONDOS PROPIOS

El desglose del epígrafe A.1 es el siguiente:

Ejercicio 2025

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aplicación Resultados 2024	Resultado 2025	Saldo final
Dotación Fundacional	60.000			60.000
Reservas		368.306		368.306
Excedente/Déficit del ejercicio	368.306	(368.306)	99.710	99.710
TOTAL	428.306		99.710	528.016

Ejercicio 2024

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Dotación fundacional	Resultado 2024	Saldo final
Dotación Fundacional		60.000		60.000
Reservas				
Excedente/Déficit del ejercicio			368.306	368.306
TOTAL		60.000	368.306	428.306

El desglose del epígrafe A.3 es el siguiente:

Ejercicio 2025

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Subvenciones recibidas		24.282	(1.051)	23.231
TOTAL		24.282	(1.051)	23.231

Las Subvenciones obtenidas en 2025 se han aplicado a nuevas inversiones.



PATRIMONIO NETO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	VARIACIÓN
Fondos propios	528.016	428.306	99.710
Dotación Fundacional	60.000	60.000	
Reservas	368.306		368.306
Excedente/(Déficit) del ejercicio	99.710	368.306	(268.596)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23.231		23.231
TOTAL	551.247	428.306	122.941

10 SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2025 la FOBV tiene abiertos a inspección los ejercicios 2024 y 2025.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Presidente del Patronato de la FOBV y la Comisión Permanente del Patronato consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos que le son de aplicación, por lo que, aunque surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no tendrían impacto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025.

10.1 Impuesto sobre Sociedades

Tal y como se indica en la nota 4, de acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, todas las actividades realizadas por la FOBV en el ejercicio están exentas en el Impuesto sobre Sociedades. Por tal motivo, la base imponible y el gasto por dicho impuesto son nulos.

10.2 Impuesto sobre el Valor Añadido

La actividad desarrollada por la Fundación no está sujeta al IVA, dado el carácter social otorgado a la FOBV por la diferente normativa fiscal. Así se le reconoce en la Ley 37/1992. Al realizar exclusivamente operaciones exentas, la FOBV no está obligada a realizar declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, ni al cumplimiento de ninguna de las obligaciones formales de este impuesto. El IVA soportado no deducible se incluye como mayor importe de las inversiones, compras y gastos de la FOBV.

10.3 Otros tributos

Según la Orden EHA 3021/2007, de 11 de octubre, la FOBV queda obligada a la presentación del modelo 182, declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas en su caso.

En la medida en la que desde la FOBV se satisfagan rentas de trabajo, honorarios profesionales, etc., está obligada a practicar retenciones por este concepto a las personas físicas a las que se satisfacen rentas del trabajo.

11 INGRESOS Y GASTOS

11.1 Ingresos de la entidad por la actividad propia:

La Fundación tiene en este epígrafe el grueso de sus ingresos, que quedan explicados con mayor detalle en el punto 12.

11.2 Gastos por ayudas y otros

Actividad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ayudas monetarias a otras entidades	26.778	
TOTAL	26.778	

Durante el año 2025 la FOBV comienza a prestar ayudas monetarias que se destinan a apoyar a un total de 11 asociaciones de carácter nacional y territorial. La distribución de dichas ayudas se establece a través de convocatoria con detalle específico de las condiciones de aplicación de los recursos que aporta la FOBV, y control de la justificación aportada por dichas entidades.

11.3 Gastos de Personal:

Actividad	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sueldos y salarios	133.479	13.591
Seguridad Social a cargo de la empresa	40.845	3.907
Otras cargas sociales	866	
TOTAL	175.190	17.498

11.4 Otros gastos de la actividad.

El detalle de esta partida es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Profesionales independientes	106.453	18.189
Arrendamiento oficina	15.207	1.803
Otros Servicios	652.326	85.217
Teléfono	16	
Portes	40	
Servicios bancarios y similares	101	
TOTAL	774.143	105.209

Los gastos registrados en el epígrafe “Otros Servicios” constituyen el principal gasto realizado por la FOBV durante 2025 y 2024, y se corresponde con los contratos suscritos con distintas empresas, con el siguiente detalle:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
MANTENIMIENTO WEB	525.339	83.033
PRESENTACIONES TERRITORIALES	48.906	
MAQUETACIÓN GRÁFICA CONTENIDOS	23.870	
OTROS	54.211	2.184
TOTAL	652.326	85.217

11.5 Amortización del inmovilizado

La amortización de los bienes inventariados durante el ejercicio 2025 ha sido de 1.058 euros.



12 PROMOCIONES, PATROCINIOS Y COLABORACIONES SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Detalle de las subvenciones, donaciones, legados, patrocinios y colaboraciones recibidos:

Ejercicio 2025

Año de Concesión	Órgano/Entidad Concedente	Finalidad	Importe Total Concedido	Imputado a resultados del ejercicio
2025	Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión social de Personas con Discapacidad	Cumplimiento de fines	700.000	700.000
2025	Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE	Cumplimiento de fines	375.718	375.718
2025	Particulares	Cumplimiento de fines	110	110
TOTALES			1.075.828	1.075.828

El total de las ayudas concedidas por la ONCE en 2025 a la FOBV ascendió a 400.000 euros, pero solo se imputaron como subvención de explotación 375.718 euros. El resto, por importe de 24.282 euros, se destinó a la realización de inversiones, imputándose al epígrafe de Subvenciones y donaciones del Patrimonio Neto. En 2025 la FOBV obtiene por primera vez donativos de particulares por 110 euros.

Ejercicio 2024

Año de Concesión	Órgano/Entidad Concedente	Finalidad	Importe Total Concedido	Imputado a resultados del ejercicio
2024	Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión social de Personas con Discapacidad	Cumplimiento de fines	400.000	400.000
2024	Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE	Cumplimiento de fines	91.013	91.013
TOTALES			491.013	491.013

La FOBV recibe sus principales ingresos en función de dos convenios de colaboración firmados: uno con la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, con fecha de 11 de noviembre de 2024, y otro con la ONCE, con fecha de 21 de octubre de 2024.

La FOBV viene cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales donaciones.



13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

13.1 Actividad de la entidad

A) Identificación.

Denominación de la actividad	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA BAJA VISIÓN
Tipo de actividad*	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	A 07 91
Lugar desarrollo de la actividad	ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Programa I constituye el eje tecnológico que permite el funcionamiento operativo y estratégico de la Fundación ONCE Baja Visión. Durante 2025, este programa ha avanzado desde la fase de desarrollo iniciada en 2024 hacia una etapa de consolidación, ampliación y puesta en marcha de servicios clave. Todo ello manteniendo como principios: la accesibilidad universal, la eficiencia, la robustez tecnológica y el compromiso de no dejar a nadie atrás, garantizando que cualquier persona beneficiaria pueda acceder a los servicios con independencia de su nivel de alfabetización digital, edad o contexto personal.

Consolidación del Portal Privado y Plataforma CRM

Durante este ejercicio se completó la construcción y activación del portal privado basado en Salesforce, que integra en un único entorno digital a todas las personas beneficiarias.

Este entorno unificado permite gestionar solicitudes, documentación, incidencias, comunicaciones y convocatorias.

Principales avances:

- Automatización integral del proceso de admisión
 - Verificación documental mediante tecnología de identidad (Veridas).
 - Generación automática de expedientes, resoluciones y carnets digitales.
 - Emisión automatizada de comunicaciones oficiales, firmadas digitalmente.
 - Reducción de la intervención humana a menos de dos minutos por solicitud.

- Interoperabilidad con sistemas de la ONCE
 - Validación automática del requisito estatutario relativo a la no afiliación a la ONCE.
 - Verificaciones periódicas que aseguran la actualización de la condición de persona beneficiaria.
 - Baja automática en caso de detectarse afiliación sobrevenida, con comunicación clara a la persona afectada.
- Gestor de incidencias integrado
 - Apertura, seguimiento y cierre de casos dentro del portal.
 - Notificaciones automáticas de cada fase del proceso.
 - Escalado ágil al personal correspondiente, manteniendo trazabilidad completa.
- Procedimientos digitales de actualización documental
 - Carga online de documentación médica o acreditativa que requiere verificación.
 - Activación automática de tareas internas para validar actualizaciones.
 - Homogeneidad en la calidad del dato y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

Incorporación del servicio de acceso a la Biblioteca Digital de la ONCE

Uno de los hitos tecnológicos más relevantes de 2025 ha sido la construcción y puesta en marcha del sistema que permite a las personas beneficiarias con especiales dificultades de acceso a la lectura en texto impreso, solicitar el acceso a la Biblioteca Digital de la ONCE desde su portal privado. Algunas de las acciones necesarias para ello han sido las siguientes:

- Integración segura de sistemas, conectando los mecanismos de autenticación de la Fundación con los de la Biblioteca.
- Validación automatizada de perfiles activos, garantizando que solo personas beneficiarias puedan acceder al catálogo de obras accesibles.
- Adecuación de la experiencia de usuario, con una interfaz accesible diseñada para personas con baja visión.
- Fase piloto con distintos perfiles, evaluando usabilidad, satisfacción e impacto.

Este servicio supone un avance significativo en acceso a la cultura, información, formación y ocio, ampliando el valor del ecosistema digital ofrecido por la Fundación.



Escalabilidad y principio de “no dejar a nadie atrás”

El modelo tecnológico de la Fundación se ha diseñado con un enfoque de crecimiento progresivo y sostenido, manteniendo siempre el compromiso de que ninguna persona quede excluida por motivos tecnológicos. Este principio se ha instaurado a tres niveles.

- Escalabilidad técnica
 - Infraestructura preparada para soportar un incremento exponencial de personas beneficiarias y entidades.
 - Procesos automatizados capaces de absorber la demanda sin generar sobrecarga operativa.
 - Estandarización de datos que permitirá futuras integraciones con terceros.
- Escalabilidad humana
 - Mantenimiento de canales alternativos para quienes no pueden o no desean usar medios digitales orientados, principalmente, a los procesos de alta y explicaciones básicas sobre el uso de la plataforma.
- Escalabilidad territorial
 - Preparación de los sistemas para integrar futuras redes de centros colaboradores de optometría especializada en baja visión, mediante conectividad directa con el CRM.

Portal Web Público

El portal público, construido en Liferay y alineado con los estándares del Grupo Social ONCE, ha seguido evolucionando durante 2025. Su importancia radica en que constituye la principal puerta de entrada a la Fundación y el reflejo externo de su identidad tecnológica.

- Actualización continua de los contenidos institucionales.
- Adaptación flexible de secciones para acoger nuevas funcionalidades.
- Incorporación de recursos comunicativos del Grupo Social ONCE.
- Optimización del rendimiento general, accesibilidad y experiencia de usuario.

Indicadores, analítica y sistemas de datos

La calidad del dato y la capacidad de análisis han sido pilares de la estrategia tecnológica. El CRM permite un control total de los datos introducidos, pues los campos han sido diseñados de forma estructurada, escalable y analizable, permitiendo obtener estadísticas en base a cualquier dato cargado (variantes demográficas, discapacidad y su patología, grado, patologías, parámetros visuales...). Todo ello, se ha extrapolado en informes automáticos para soporte operativo y toma de decisiones.



Además, se han desarrollado integraciones de analítica externa, como Google Analytics, para evaluar patrones de uso en portales público y privado.

También se ha trabajado en la homogeneización de políticas de privacidad y avisos legales en un único conjunto documental, garantizando trazabilidad y simplicidad jurídica, con el máximo respeto a los derechos fundamentales en materia de protección de datos de las personas beneficiarias.

Gestión de comunicaciones digitales

La puesta en producción de Salesforce Marketing Cloud ha permitido profesionalizar las comunicaciones con todos los públicos destinatarios, permitiendo enviar mensajes segmentados por cualquier dato registrado en el CRM, emplear plantillas accesibles y personalizables, automatizar campañas informativas y definir estrategias orientadas a que la información llegue de forma eficaz y eficiente, clara, directa y sencilla.

En conclusión, el año 2025 ha supuesto la consolidación real del ecosistema tecnológico de la Fundación ONCE Baja Visión. La puesta en marcha del portal privado, la automatización integral de procesos, la interoperabilidad con sistemas de la ONCE, la incorporación del acceso a la Biblioteca Digital y la madurez alcanzada en sistemas de soporte, analítica y comunicaciones sitúan a la Fundación como un referente tecnológico en el ámbito de la discapacidad visual.

Este programa constituye la base necesaria para el pleno desarrollo operativo del resto de programas de la Fundación y garantiza un modelo sostenible, accesible, escalable e innovador, orientado siempre al bienestar y la autonomía de las personas con baja visión.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	2	1.680	1.920
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.000	1.000
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	1	1



D) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES	Importe			
	Previsto	Realizado directo	Reparto Admon (72%)	Realizado total en la actividad
Ayudas monetarias			5.051	5.051
Gastos de personal	70.247	41.151	63.754	104.905
Otros gastos de explotación	640.066	531.242	61.210	592.452
Subtotal gastos	710.313	572.393	130.015	702.408
Inversiones			17.174	17.174
Subtotal inversiones			17.174	17.174
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	710.313	572.393	147.189	719.582

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar la innovación en los servicios sociales	Creación de una plataforma tecnológica para la gestión de los beneficiarios y servicios de la Fundación	1	1

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
Tipo de actividad	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	A 07 91
Lugar desarrollo de la actividad	ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Programa II constituye uno de los ejes esenciales de la Fundación ONCE Baja Visión, orientado a la generación, validación y difusión de contenidos especializados que contribuyan, de manera directa, a la mejora de la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de las personas con baja visión. Durante 2025, este programa ha experimentado un avance muy significativo, pasando de la fase preliminar de selección de perfiles profesionales desarrollada en 2024 a la creación efectiva, estructuración y difusión progresiva de recursos divulgativos y formativos de alta calidad.

Este programa se sostiene sobre un principio central: los contenidos deben ser útiles, accesibles, rigurosos y elaborados por profesionales con experiencia directa en la



discapacidad visual, de forma que reflejen tanto el conocimiento técnico como la realidad cotidiana de quienes conviven con baja visión.

Consolidación de los equipos profesionales especializados

Durante 2025 se completó la incorporación y estabilización de los equipos responsables de las distintas áreas técnicas implicadas en el desarrollo de contenidos:

- Especialistas en Entrenamiento Visual, contratados en 2024 (bajo régimen de arrendamiento de servicios), incorporando un nuevo profesional en régimen de contrato laboral.
- Especialistas en Tecnología Accesible, con sólido conocimiento técnico en accesibilidad digital, configuración de dispositivos y tecnologías de apoyo, transformando un contrato de arrendamiento de servicios en personal laboral.
- Especialista en Gestión Emocional, incorporado en el primer trimestre de 2025, aportando una perspectiva psicoemocional imprescindible para abordar la realidad integral de las personas beneficiarias.

El trabajo de estos profesionales ha permitido que los contenidos generados respondan a estándares de calidad elevados, con rigor científico-técnico y una orientación claramente práctica.

Desarrollo y producción de contenidos especializados

Durante 2025 se creó una estructura editorial sólida, capaz de planificar, coordinar y producir recursos de manera sostenida. Estas acciones incluyeron:

- Diseño del marco editorial, definiendo criterios de calidad, accesibilidad, extensión, lenguaje claro e imagen corporativa.
- Creación de contenidos avanzados en materia de Entrenamiento Visual, donde se comenzaron a abordar temas orientados a la adaptación visual, rutinización de ejercicios, ergonomía, contrastes, iluminación y aprovechamiento residual de la visión.
- Ampliación del catálogo de recursos de Tecnología Accesible, a partir de las primeras guías generadas en 2024. Durante 2025 se produjeron nuevas guías, como uso de asistentes de voz y domótica, adaptación avanzada de dispositivos...
- Se comenzó a elaborar contenido en materia de gestión emocional, como acompañamiento emocional en el momento de diagnóstico, estrategias de adaptación y resiliencia, relaciones sociales, gestión de la incertidumbre ante patologías progresivas...

Todos los contenidos producidos siguen un proceso interno de revisión profesional, garantizando que cada documento o recurso responde a necesidades reales detectadas en la población beneficiaria.



Contenido divulgativo para la sociedad

Paralelamente al portal privado de personas beneficiarias, siendo este el principal foco, se ha trabajado en dos proyectos orientados a la sociedad en su conjunto:

- 11 Consejos para el Cuidado Ocular y la Salud Visual: Pautas que cualquier persona puede poner en práctica en su día a día para un mayor bienestar visual y reducción del cansancio visual.
- Podcast “Si no lo ves claro”: Proyecto divulgativo, con un episodio mensual, para dar a conocer la realidad de las personas con baja visión.

Red de centros colaboradores de optometría especializada en baja visión.

Se ha definido un modelo estandarizado de calidad para centros de optometría especializados en baja visión. Se evalúan los centros que se identifiquen como tal, en criterios como la experiencia profesional, formación, equipamiento técnico y protocolo de atención, firmando convenios de colaboración con aquellos que cumplen los criterios definidos, siempre poniendo a la persona en el centro, y velando por un protocolo de atención en el que se analice el contexto de la persona, se prescriban las ayudas optométricas, ópticas o electrónicas necesarias, y se les preste apoyo para su correcta implantación.

El Programa II representa una contribución esencial al propósito de la Fundación: ofrecer herramientas reales que transformen la vida cotidiana de las personas con baja visión. En 2025, gracias a la labor del equipo especializado y al sistema editorial consolidado, se produjo un avance significativo en la capacidad de la entidad para ofrecer recursos: rigurosos, accesibles, comprensibles, basados en necesidades reales, y elaborados por profesionales altamente cualificados.

Este programa se convierte, así, en el motor de la divulgación, sensibilización y empoderamiento de las personas beneficiarias, complementando de forma directa los desarrollos tecnológicos del Programa I y sentando las bases de un modelo de atención integral.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	4	420	808
Personal con contrato de servicios	0	4	0	170

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.000	480
Personas jurídicas	10	10
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0

Los desajustes surgidos entre el Plan de Actuación y las presentes Cuentas Anuales en referencia a los recursos humanos empleados en la actividad son debidos al incremento de las necesidades de personal laboral durante el ejercicio, de cara a la elaboración de los recursos especializados puestos a disposición de las personas beneficiarias.

Sin embargo, no se ha conseguido el número de personas beneficiarias deseado, quedando 480 de las 1.000 previstas, tal y como se expresa en la tabla correspondiente.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal: Las funciones de información y divulgación fueron realizadas por el personal de la entidad, imputándose la parte proporcional de su importe en función de las horas dedicadas.

GASTOS / INVERSIONES	Importe			
	Previsto	Realizado o directo	Reparto Admon (24%)	Realizado total en la actividad
Ayudas monetarias			1.667	1.667
Gastos de personal	15.814	35.600	21.037	56.637
Otros gastos de explotación	134.206	153.276	20.198	173.474
Subtotal gastos	150.020	188.876	42.902	231.778
Inversiones			5.667	5.667
Subtotal inversiones			5.667	5.667
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	150.020	188.876	43.153	237.445

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Explicar la problemática de las personas con baja visión y sus necesidades específicas.	Sensibilizar a las personas con baja visión sobre su problemática	1.000	480
Buscar fuentes de financiación alternativas.	Contactar con entidades públicas y privadas buscando la financiación de éstas.	10	10

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	FOMENTO INSTITUCIONAL Y DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO
Tipo de actividad	A 07 91 Personas con Discapacidad
Identificación de la actividad por sectores	PROPIA
Lugar desarrollo de la actividad	ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Programa III consolida la dimensión institucional de la Fundación ONCE Baja Visión y su vínculo estructural con el movimiento asociativo del ámbito de la baja visión. Durante 2025, este programa se convirtió en un pilar clave para fortalecer el tejido asociativo, fomentar relaciones estables con entidades del tercer sector y asegurar que las asociaciones especializadas desempeñen un papel activo y reconocido en la construcción de soluciones, detección de necesidades y defensa del colectivo.

El trabajo desarrollado refleja una estrategia clara: sumar, coordinar, escuchar y apoyar, reconociendo que las asociaciones representan una pieza fundamental para comprender la realidad de la baja visión en España.



Durante 2025 se desplegó plenamente el proceso oficial de validación de asociaciones, requisito imprescindible para acceder a los programas de colaboración y financiación de la Fundación. Este proceso, descrito en múltiples comunicaciones internas, garantiza transparencia, solvencia y alineación ética con los estándares del Grupo Social ONCE. Tras esta validación, se abrió la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos del Movimiento Asociativo del Ámbito de la Baja Visión, a la que las asociaciones validadas han podido acceder.

Más allá del apoyo económico, 2025 se caracterizó por la creación de vínculos sólidos y canales estables de colaboración con asociaciones de todo el territorio nacional. Esta filosofía responde a la convicción de que las asociaciones aportan un conocimiento cercano del día a día de las personas con baja visión, y su participación activa resulta fundamental para orientar las prioridades de la Fundación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	420	420

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	100	100
Personas jurídicas	3	9
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal: Las funciones de información y divulgación fueron realizadas por el personal de la entidad, imputándose la parte proporcional de su importe en función de las horas dedicadas.

GASTOS / INVERSIONES	Importe			
	Previsto	Realizado directo	Reparto Admon (3%)	Realizado total en la actividad
Ayudas monetarias	50.000	19.760	218	19.978
Gastos de personal	10.711	4.926	2.750	7.676
Otros gastos de explotación	8.841		2.640	2.640
Subtotal gastos	69.552	24.686	5.608	30.294
Inversiones			741	741
Subtotal inversiones			741	741
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	69.552	24.686	6.349	31.035

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Promover el desarrollo del tejido asociativo relacionado con la baja visión	Entregar subvenciones a entidades sociales relacionadas con la baja visión que presenten proyectos relacionados con el conocimiento de este colectivo y sus necesidades particulares	Destinar al menos 30.000 euros en subvenciones.	20.660€

En relación con la desviación entre objetivo previsto y realizado expuesto en la tabla anterior, ha sido debido a la demora en los trámites jurídicos de validación necesarios para que las asociaciones del ámbito de la baja visión pudieran optar a las convocatorias de cooperación abiertas bajo el amparo de la presente actividad.



ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA BAJA VISIÓN
Tipo de actividad	A 07 91 Personas con Discapacidad
Identificación de la actividad por sectores	PROPIA
Lugar desarrollo de la actividad	ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

Descripción detallada de la actividad realizada.

La investigación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuevos tratamientos, preventivos y correctivos, en relación con patologías visuales. Este campo requiere de una dotación muy amplia de recursos para conseguir resultados reales, medibles y con impacto directo en las personas. Consciente de esta realidad, desde la Fundación ONCE Baja Visión se trata la investigación como un eje estratégico, una apuesta de futuro, para reducir la población que convive con baja visión en España, tratando de que el desarrollo de patologías ya conocidas pueda detectarse de forma más prematura, y evitarse.

En este sentido, se ha establecido una línea de subvenciones directas, bajo convocatorias cerradas, para entidades de investigación que trabajen en esta materia.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	420	420

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	0
Personas jurídicas	5	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0



D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos de personal: Las funciones de información y divulgación fueron realizadas por el personal de la entidad, imputándose la parte proporcional de su importe en función de las horas dedicadas.

GASTOS / INVERSIONES	Importe			
	Previsto	Realizado directo	Reparto Admon (1%)	Realizado total en la actividad
Ayudas monetarias			82	82
Gastos de personal	14.628	4.926	1.046	5.972
Otros gastos de explotación	116.694	4.470	1.006	5.476
Subtotal gastos	131.322	9.396	2.134	11.530
Inversiones			281	281
Subtotal inversiones			281	281
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	131.322	9.396	2.145	11.811

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar la investigación médica y científica para la prevención de las patologías que provoquen o deriven en baja visión	Financiar proyectos de investigación médica, óptica, genética o de cualquier otra rama científica que tenga como objetivo la prevención de la baja visión	Destinar al menos 30.000 euros en subvenciones.	0€

Las desviaciones expresadas en cuanto a número de personas beneficiarias, recursos económicos empleados y recursos económicos empleados en el programa se deben a que las convocatorias de subvenciones a proyectos de investigación, objeto del programa, se aprueban de forma bianual. Dicha convocatoria se abrió en octubre de 2025, pudiendo presentarse candidaturas hasta finales de febrero de 2026, dándose respuesta a las entidades solicitantes en dicho año y ejecutándose el presupuesto en el citado año.



TOTAL ACTIVIDAD FUNDACIONAL

	Realizado específico en la actividad	Realizado común en la actividad	Realizado total en la actividad
TOTAL ACTIVIDAD FUNDACIONAL	795.351	204.522	999.873

El total de los gastos aplicados a la actividad fundacional es de 999.873 euros, quedando fuera únicamente como gastos no imputables las comisiones bancarias de 101 euros.

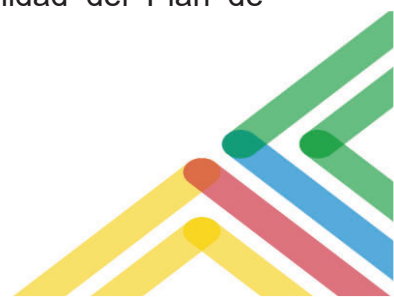
13.2 Gastos de gestión de la Fundación.

El Programa de Gestión constituye el soporte estructural de todas las actividades desarrolladas por la Fundación ONCE Baja Visión. Su función es garantizar que los procesos internos, los recursos humanos, la organización económica y administrativa, y el cumplimiento normativo operen de forma eficiente, coordinada y sostenible. Durante 2025, este programa evolucionó desde la configuración inicial de la entidad (realizada en el último trimestre de 2024) hacia una fase de consolidación operativa, ampliación de procesos y fortalecimiento de los mecanismos institucionales que permiten la ejecución del Plan de Actuación.

Entre muchas otras cuestiones, se han realizado todas las gestiones relativas a obligaciones laborales, económicas, fiscales y en materia de protección de datos; además de mantener los contratos básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad, como arrendamientos y servicios diversos. También se ha continuado trabajando en que los procesos administrativos internos sean eficientes y ágiles, tratando de reducir la carga estructural asociada a este programa.

El Programa de Gestión ha permitido consolidar en 2025 una estructura organizativa sólida, profesional y alineada con los estándares del Grupo Social ONCE. Gracias al desarrollo de procedimientos robustos, la mejora continua de los sistemas internos y la formalización de acuerdos estratégicos, la Fundación cuenta con una base administrativa, normativa y económica que garantiza eficiencia operativa, sostenibilidad en el tiempo, cumplimiento de todos los requerimientos legales y éticos, transparencia ante órganos de gobierno y entidades colaboradoras, y soporte adecuado para los programas de atención, divulgación, innovación y colaboración desarrollados a lo largo del ejercicio.

Este programa es, por tanto, un componente esencial del funcionamiento global de la Fundación y un pilar transversal sobre el que se apoya la totalidad del Plan de Actuación.



El total de gastos reconocidos en este apartado es el siguiente:

GASTOS / INVERSIONES	Importe			
	Importe Previsto	Realizado específico en la actividad	Realizado común en la actividad	Realizado total en la actividad
Ayudas monetarias		7.018	(7.018)	
Gastos de personal	26.200	88.588	(88.588)	0
Otros gastos de explotación	35.850	85.053	(85.053)	0
Gastos servicios bancarios		101		101
Inversiones		23.863	(23.863)	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	62.050	204.522	(204.522)	101

Del total de los gastos registrados en el programa de Gestión solo no son imputables a las actividades propias de Fundación, los gastos por comisiones bancarias que en 2025 alcanzaron los 101 euros siendo nulos en 2024.

13.3 Recursos económicos totales empleados por la entidad en el ejercicio 2025.

GASTOS / INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	TOTAL ACTIVIDADES	No imputados a las actividades (+)	TOTAL
Ayudas monetarias	5.051	1.667	19.978	82	26.778		26.778
Gastos de personal	104.905	56.637	7.676	5.972	175.190		175.190
Otros gastos de explotación	592.452	173.474	2.640	5.476	774.042		774.042
Servicios bancarios						101	101
TOTAL GASTOS REALIZADOS	702.408	231.778	30.294	11.530	976.010	101	976.111
Inversiones	17.174	5.667	741	281	23.863		23.863
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS	17.174	5.667	741	281	23.863		23.863
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	719.582	237.445	31.035	11.811	999.873	101	999.974

La FOBV solo tuvo como gasto no imputable a sus actividades fundacionales el importe de las comisiones bancarias por valor de 101 euros en 2025.

13.4 Gastos no imputados a las actividades fundacionales

A) Gastos no imputados a las actividades fundacionales	
Conceptos de gasto	Importe
Gastos bancarios	101
Subtotal	101
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	101

Durante el año 2024 la FOBV no incurrió en ningún gasto no imputado a actividades fundacionales.

13.5 Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad

Los Ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 2025 son los siguientes:

INGRESOS	Previsto	Realizado	Diferencia
Fundación ONCE	700.000	700.000	
ONCE	400.000	400.000	
Donaciones de particulares	0	110	110
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	1.100.000	1.100.110	110

En el análisis de las desviaciones de ingresos del total de los previstos 1.100.000 euros se ejecutaron en su totalidad. Sin embargo, parte de la aportación de la ONCE se destinó a la realización de inversiones 23.863.

La FOBV cuenta en 2025 por primera vez con donaciones de particulares por 110 euros.

13.6 Destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA MÍNIMA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)
					Importe	%	Importe
2024	368.306		122.707	491.013	343.709	70%	122.707
2025	99.710		977.068	1.076.778	753.745	70%	999.873
TOTAL				1.567.791			1.122.570



Ejercicio	BASE DE CALCULO	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	% DESTINADO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES	
				2024	2025
2024	491.013	343.709	70,0%	122.707	221.002
2025	1.076.778	778.861	72,3%		778.861
TOTAL	1.567.791	1.122.570		122.707	999.863

Las partidas que no son afectas a fines son: reintegro de subvenciones, tributos, servicios bancarios, en 2025 alcanzaron los 101 euros y no hubo ninguno en 2024.

Del total del resultado positivo del ejercicio 2025 la propuesta al Patronato es la siguiente:

1º Aplicar el resultado al aumento de las reservas voluntarias. (99.710 euros).

2º En cumplimiento con lo determinado en la ley de Fundaciones, destinar el 70% de los ingresos obtenidos a cumplir con los fines fundacionales en los próximos cuatro ejercicios. El importe pendiente de aplicar al cierre de 2024, 221.002 euros ha sido cubierto con una parte de los recursos aplicados en el ejercicio 2025. Al cierre de 2025 no hay importe pendiente de aplicar

13.7 Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)= (3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2024	21.415	98.203	-	-	-	98.203
2025	26.401	215.356	-	-	-	215.356

Según lo establecido en el Art. 33 del Reglamento (R.D. 1337/2005), los gastos de administración no deben superar la mayor de las siguientes cantidades:

- 5% de los fondos propios.
- 20% de la base de cálculo del Art. 27 de la Ley 50/2002 y del Art. 32 del Reglamento R.D.1337/2005.

En los ejercicios 2025 y 2024 los gastos de administración de la FOBV son nulos, y por tanto no superan dichos límites.

13.8 Desviaciones entre el Plan de Actuación y datos realizados.

El detalle de los gastos totales asumidos por la FOBV en el 2025 es el siguiente:

GASTOS / INVERSIONES	PREVISTO 2025	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos por ayudas y otros	150.000	26.778	(123.222)
Gastos de personal	111.400	175.190	63.790
Otros gastos de explotación	799.807	774.042	(25.765)
Dot amortización		1.058	1.058
Servicios bancarios		110	110
Inversiones		23.863	23.863
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.061.207	1.001.032	(60.175)

Al analizar las desviaciones en el gasto realizado, cabe destacar tres cuestiones:

- En cuanto a “gastos por ayudas y otros” su ejecución se fundamenta en un programa de subvenciones orientado al movimiento asociativo del ámbito de la baja visión. Debido a los trámites jurídicos necesarios para optar a este programa con garantías, el tiempo real de apertura de convocatoria fue menor al previsto, lo que imposibilitó la ejecución total del presupuesto.
- En cuanto a la estructura de personal, cuando se elaboró el plan de actuación, estaba previsto contar con diversos profesionales independientes en régimen de arrendamiento de servicios, los cuáles finalmente fueron contratados como personal laboral, produciendo que los gastos de persona se incrementasen.
- En contraposición, diversos proyectos previstos no pudieron ejecutarse al 100%, motivo por el que la partida “otros gastos de la actividad” se disminuye en menor proporción frente al incremento de gastos de personal.



14 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

14.1 Retribución y otras prestaciones al Patronato

Los cargos de Patronato de FOBV son absolutamente gratuitos, sin perjuicio de las compensaciones por gastos de desplazamiento u otros que sean necesarios para la consecución de los objetivos de la FOBV. Durante los ejercicios 2025 y 2024 la FOBV no ha incurrido en gasto alguno por retribuciones u otras prestaciones a favor de los miembros de su Patronato.

A 31 de diciembre de 2025, la FOBV no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros del Patronato, ni tampoco compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con ocasión del abandono de su cargo o por otros motivos.

14.2 Retribución y otras prestaciones al personal de alta dirección

La función de alta dirección es ejercida por el Patronato, no abonándose ninguna cuantía por este concepto.

14.3 Operaciones con partes vinculadas

La Fundación ONCE y la ONCE son los principales financiadores de la FOBV tal y como se detalla en la nota 12. Así mismo la FOBV tiene sus oficinas en una local propiedad de la ONCE en virtud de un contrato de arrendamiento.

A continuación se detalla el importe total de las operaciones realizadas en ambos sentidos durante 2025 y 2024.

Descripción	2025	2.024
Aportación ONCE gastos corrientes	375.718	91.013
Aportación ONCE inversiones	24.282	
Aportación Fundación ONCE	700.000	400.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.100.000	491.013
Arrendamientos	15.207	1.803
TOTAL GASTOS REALIZADOS	15.207	1.803

Por último, la FOBV cuenta con el apoyo puntual de la Asesoría Jurídica de la ONCE para cualquier circunstancia que así lo requiera.

15 OTRA INFORMACIÓN

a) Autorizaciones al Protectorado.

No se han solicitado autorizaciones al Protectorado en el ejercicio 2025.

b) Número medio de personas.

La plantilla media de **Personas con discapacidad mayor o igual al 33% en el ejercicio 2025** por categorías y género se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total, Plantilla
Categoría	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Gerente	1	100%	0	0%	1
Psicólogos	0	0%	1	100%	1
Total	1	50%	1	50%	2

La plantilla **media** en el ejercicio 2025 por **categorías y género** se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Gerente	1	100%	0	0%	1
Administrativos	1	33,3%	2	66,7%	3
Oftalmólogos	0	0%	1	100%	1
Psicólogos	0	0%	1	100%	1
Asesores en Entrenamiento Visual	1	100%	0	0%	1
Asesores en Tecnología Accesible	0	0%	1	100%	1
Total	3	37,5%	5	62,5%	8

La plantilla existente por **categorías y género** al final del ejercicio 2025 es la siguiente:

Categoría	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Gerente	1	100%	0	0%	1
Administrativos	0	0%	2	100%	2
Oftalmólogos	0	0%	1	100%	1
Psicólogos	0	0%	1	100%	1
Asesores en Entrenamiento Visual	1	100%	0	0%	1
Asesores en Tecnología Accesible	0	0%	1	100%	1
Total	2	28,6%	5	71,4%	7

c) Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

Según acuerdo de su Patronato de 4 de diciembre de 2024, la FOBV se ha adherido al Código de conducta fijado por el Consejo General de la ONCE para las entidades que forman parte del Grupo Social ONCE, que da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, desarrollada por el Acuerdo de 20 febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE de 5 de marzo de 2019, referido al Código de Conducta relativo a las inversiones de las Entidades sin ánimo de lucro.

Este código de conducta obliga a la FOBV a elegir las inversiones financieras temporales que tengan total seguridad y la mayor liquidez posible. Una vez cumplidos estos criterios, se eligen las inversiones con mayor rentabilidad.

Asimismo, impide la realización de inversiones financieras temporales con carácter especulativo.

La gestión financiera de los fondos de la FOBV en el ejercicio 2025 ha atendido a estos criterios.

d) Información fiscal.

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo (Ley 49/2002), la FOBV ha comunicado a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen.



A continuación, se indica la información requerida por la Ley 49/2002, y su posterior desarrollo reglamentario (Real Decreto 1270/2003), para la aplicación del régimen fiscal indicado:

- i. Los ingresos de la FOBV de los ejercicios 2025 y 2024 provienen de aportaciones del Fundador (la ONCE) y de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Todos ellos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo indicado en el artículo 6.1º a) y 6.2º de la Ley 49/2002.
- ii. La FOBV realiza cuatro actividades que coinciden con su fin fundacional, apareciendo desglosados en esta memoria los ingresos y gastos de la actividad realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines estatutarios.
- iii. Tal como se indica en la nota 12.2, en el ejercicio 2025, la FOBV ha destinado más del 70% de los recursos obtenidos al cumplimiento de los fines fundacionales.
- iv. Ninguno de los miembros del Patronato de la FOBV percibe remuneración alguna.
- v. La FOBV no participa en ninguna sociedad mercantil.
- vi. En virtud del punto anterior, el apartado f) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, relativo a las retribuciones percibidas por los administradores en las sociedades participadas, no es de aplicación.
- vii. La FOBV no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el sentido descrito en el artículo 25 de la Ley 49/2002.
- viii. En el ejercicio 2025 la FOBV no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.
- ix. De acuerdo con los Estatutos de la FOBV, en caso de disolución de la misma, tanto el patrimonio fundacional como los bienes resultantes de la liquidación de la FOBV se destinarán a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, entidad que también goza del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos previsto en la Ley 49/2002.

Como consecuencia de todo lo anterior, la FOBV entiende que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.



e) Prevención del blanqueo de capitales.

De acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo), y de cara a fijar las medidas específicas que garanticen su cumplimiento prefijando los criterios y principios que debe seguir la Fundación para la gestión de la oferta de determinados recursos, la FOBV ha elaborado un Protocolo adaptado a las prescripciones del Reglamento de la Ley 10/2010, en cuya virtud se incorporan algunas matizaciones de las obligaciones contenidas en la Ley, así como obligaciones adicionales. Las normas en la materia han sido debidamente observadas en 2024 y 2025.

f) Plan de Actuación del Ejercicio 2026:

Las grandes cifras del Plan de Actuación de la FOBV del ejercicio 2026 aprobado por el Patronato el cuatro de diciembre de 2025 son las siguientes:

Ingresos	2026
Aportación ONCE	700.000
Aportación FUNDACIÓN ONCE	900.000
Total ingresos previstos	1.600.000

Gastos	2026
PROGRAMA I: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA BAJA VISIÓN	1.016.457
PROGRAMA II: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	633.615
PROGRAMA III: FOMENTO INSTITUCIONAL Y DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	73.706
PROGRAMA IV: INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA BAJA VISIÓN	228.040
Total gastos previstos	1.951.818

A pesar de que el total de gastos es superior a los ingresos, la Fundación ONCE Baja Visión cuenta al de cierre de 2025 con reservas superiores a los 550.000 euros (368.360 euros en 2024) suficientes para asumir el déficit de 2026.



16 INVENTARIO 2025

A fecha 31 de diciembre de 2025 constan inventariados los bienes adquiridos para la puesta en marcha de la actividad de la fundación: fundamentalmente mobiliario y equipamiento de la sala polivalente de su sede, así como algún equipo de proceso de información.

Tipo de bien	Año de adquisición	Coste	Amortización acumulada a 31/12/25	Valor contable a 31/12/2025
Otro inmovilizado material	2024	419	63	356
Otro inmovilizado material	2025	7.504	290	7.214
Otras instalaciones	2025	2.535	64	2.471
Mobiliario	2025	11.344	641	10.703
Equipos proceso información	2025	2.480	0	2.480
	Total	24.282	1.058	23.224

17 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según se establece en los Estatutos de la FOBV, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la misma. Asimismo, la Comisión Permanente actúa por delegación del Patronato, siendo su composición al 31 de diciembre de 2025 la siguiente:

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- PRESIDENTE: Ángel Sánchez Cánovas.
- VICEPRESIDENTE PRIMERO EJECUTIVO: Manuel Andrés Ramos Vázquez.
- VICEPRESIDENTA SEGUNDA: Imelda Fernández Rodríguez.
- SECRETARIA (no Patrona): Ana Belén Morejón Moreno.

PATRONOS:

- José Luis Pinto Barroso.
- Ana Díaz Alonso.
- Maria del Carmen Millán Vera.
- Maria Teresa Rodríguez Peco.



- Lourdes Márques de la Calleja.
- Eusebio Azorín García.
- Asociación de Atrofia del Nervio Óptico de Leber, cuyo representante es Ignacio Muela Echeverría.
- Sociedad Española de Oftalmología, cuyo representante es Julián García Sánchez
- Carina Escobar Manero.

Este Patronato vela por el cumplimiento de los fines fundacionales y marca las líneas de trabajo de cada ejercicio.

18 HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos relevantes.

19 FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de la Fundación ONCE Baja Visión, han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la FOBV el 26 de marzo de 2026, a propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo CP 2/2026-2 de 17 de marzo). Dichas cuentas se identifican por ir extendidas en 50 hojas de papel ordinario, firmadas todas ellas por el Presidente y por la Secretaria de la FOBV y se someterán a la aprobación del Patronato.

Fdo.:

74179124F
ÁNGEL
SÁNCHEZ (R:
G56909534)

Firmado digitalmente por
74179124F ÁNGEL
SÁNCHEZ (R:
G56909534)
Fecha: 2026.03.26
10:54:13 +01'00'

**D. Ángel Sánchez Cánovas
Presidente**

Fdo.:

48858742A
ANA BELÉN
MOREJÓN (R:
G56909534)

Firmado digitalmente
por 48858742A ANA
BELÉN MOREJÓN (R:
G56909534)
Fecha: 2026.03.26
09:20:08 +01'00'

**Dña. Ana Belén Morejón Moreno
Secretaria**